



# Municipalidad Distrital de Pativilca



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°110-2023 -AL/MDP

Pativilca, 28 de febrero de 2023.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

**VISTO:** El Memorandum N°575-2023-GM/MDP, de fecha 27 de febrero de 2023, referente a **DAR POR CONCLUIDA**, la designación y/o encargatura del cargo de la **SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICÍA MUNICIPAL**, designado mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°054-2023-AL/MDP**, de fecha 30 de enero de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son los Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así como, de establecer su estructura orgánica para el mejor funcionamiento y cumplir a cabalidad los servicios públicos locales mediante las Gerencias Administrativas y de servicio conforme lo dispone las normas legales vigentes.

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en mérito al artículo 77° del D.S. N° 005-90-PCM y el artículo 20° inciso (17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, corresponde al alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°054-2023-AL/MDP**, de fecha 30 de enero de 2023, se encargó interinamente las funciones de la **SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICÍA MUNICIPAL**, de la Municipalidad Distrital de Pativilca, a la **LIC. TANIA JANET ABAL NUÑEZ**, a partir del 31 de enero de 2023, ello en virtud de los dispositivos legales vigentes.

Que, mediante **Memorandum N°575-2023-GM/MDP**, de fecha 27 de febrero de 2023 se ha dispuesto **DAR POR CONCLUIDO**, los cargos de confianza designados y/o encargados de la entidad bajo el Decreto Legislativo N°276, de las funciones de la **SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICÍA MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Pativilca al 28 de febrero de 2023, designado mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°054-2023-AL/MDP**, de fecha 30 de enero de 2023.

Que, el artículo 17° del **Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General**, aprobado mediante **Decreto Supremo N°004-2019-JUS**, indica que "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su



# Municipalidad Distrital de Pativilca

emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y artículo 20° incisos 1) y 6) de la misma ley acotada.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - **DAR POR CONCLUIDO**, al 28 de febrero de 2023, la **ENCARGATURA INTERINA** del cargo y funciones, de la **SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICÍA MUNICIPAL**, de la Municipalidad Distrital de Pativilca, a la **LIC. TANIA JANET ABAL NUÑEZ**, otorgada mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°054-2023-AL/MDP**, de fecha 30 de enero de 2023, en atención a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.** - **AGRADECER**, a nombre de la Municipalidad Distrital de Pativilca, a la **LIC. TANIA JANET ABAL NUÑEZ**, por los servicios prestados en el cargo que desempeñó como **SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICÍA MUNICIPAL**.

**ARTÍCULO 3°.** - **NOTIFICAR**, el contenido de la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines, y **PONER** de conocimiento a cada uno de los órganos administrativos de esta Municipalidad Distrital de Pativilca, para los fines convenientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA  
5  
  
ABG SÁNCHEZ JUIPAMALEC GAMANIEL  
SECRETARÍA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA  
  
Carlos Mitchell RIVERA BAZALAR  
ALCALDE

Tania Janet Abal Nuñez  
15863082

